

EDICTO No.0262-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL
3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA.
HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FDF-101 se ha proferido la resolución VCT-000739 de fecha dos (02) de septiembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de Cesión del 100% de los derechos y obligaciones mineros derivados del Contrato de Concesión No. FDF-101, presentada por el señor **VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ**, a favor de la sociedad **CARBOGUANTES S.A.S.**, identificada con el Nit. 901275617-2, presentada el 26 de junio de 2019 mediante radicado No. 20199030540932 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor **VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.060.261 en calidad de titular del Contrato de Concesión No.

FDF-101 y la sociedad **CARBOGUANTES S.A.S.**, identificada con el Nit. 901275617-2, por intermedio de su representante legal o de quien haga sus veces en calidad de tercero interesado, en su defecto notifíquese por edicto de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Surtido el trámite remítase copia la Resolución No. 001160 del 31 de diciembre de 2018 al Grupo de Catastro y Registro Minero con fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del citado acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo decidido en el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del ocho (08) de octubre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de octubre de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa